

# DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N°: 384.-ANCUD, 06 de Noviembre del 2023.-

#### **VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Resolución Exenta Nº 1000-004889/2023 de INDAP, emitida con fecha 08 de febrero de 2023, a través de la cual se autoriza la asignación de transferencia de recursos para la ejecución del Componente Desarrollo de Capacidades del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI, INDAP CONADI", para la operación de la temporada 2023 en la Unidad Operativa Ancud.
- 2. El decreto N° 363 de fecha 10 de octubre de 2023, mediante el cual se convocó a concurso público para la contratación de profesional para la ejecución del Programa PDTI, comuna de Ancud.
- 3. El decreto N° 373 del 23 de octubre de 2023, que deja sin efecto el concurso convocado por la resolución aludida en el numeral anterior, por las causales en que en dicho instrumento se señalan.
- 4. La necesidad de contratar a profesional para el cumplimiento de los fines que el programa persigue.

### **DECRETO:**

- 1.- Convóquese nuevamente, a Concurso Público de Antecedentes para la contratación bajo la modalidad de honorarios, de un Profesional Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Ganadero, Ingeniero en Ejecución Agrícola, Técnico de Nivel Superior Agrícola o Pecuario u otros ligados a la pequeña agricultura, para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la comuna de Ancud.
- 2.- Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense en el sitio web <u>www.muniancud.cl</u>, u otro medio que se disponga para la mayor difusión del mismo.
- 3.- El Comité de Selección de la referida convocatoria estará compuesto, tanto por funcionarios del municipio como de INDAP, más un representante de la mesa de control social del programa PDTI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GÓMEZ MIRANDA ALCALDE COMUNA DE ANCUD



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Gestión de Personas.
- Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

#### CGM/ODDC/JRMO/AYO.-

